



DECRETO N° 254.-1

LAJA, 14 ENE. 2013

VISTOS:

- 1.- D.A. N° 4.852, del 31/12/2012, que aprueba Convenio de continuidad de fecha 31/12/2012, firmado entre SERNAM y la I. Municipalidad de Laja del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar".
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

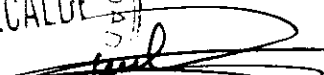
La necesidad de dar cumplimiento de la ejecución del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" año 2012, convenio establecido entre el Servicio Nacional de la Mujer y la I. Municipalidad de Laja.

RESUELVO:

- 1.-**DÉSE:** por concluido la ejecución del convenio del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" año 2012.
- 2.-**PROCÉDASE:** a devolver los fondos excedentes al Servicio Nacional de la Mujer, por la suma de \$938.- (novecientos treinta y ocho pesos)
- 3.-**ORDÉNESE:** a través del Departamento de Administración y Finanzas, generar el depósito de la suma antes mencionada, a la cuenta N° 53309172562 Banco Estado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


KARINA SÉPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
ALCALDE

JPA/MS/amg
DISTRIBUCION: /

- D.A.F
- Control
- SS.MM
- P.M.J.H.
- DIDECO

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524630 - Fax: 524233